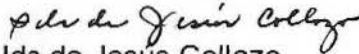


4 de octubre de 2001

CARTA CIRCULAR NÚM. 2001-05

SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES


Ida de Jesús Collazo
Presidenta Interina



POLÍTICA INSTITUCIONAL Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO ÉTICO LEGAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

La Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, mediante su Certificación Núm. 072, 1999-2000, aprobó la Política Institucional y Procedimiento para el Uso Ético Legal de las Tecnologías de Información de la Universidad de Puerto Rico.

Los miembros de la comunidad universitaria, personal docente, personal no docente y estudiantes deben conocer, aceptar y cumplir esta Política. La hoja de recibo que se acompaña, debe ser firmada por todos los miembros de la comunidad universitaria. En el caso de los empleados universitarios, las Oficinas de Recursos Humanos tendrán la responsabilidad de distribuir el documento con la hoja de recibo. Cada empleado completará y firmará la misma como evidencia de que recibió una copia de la Política Institucional, que será conservada en el expediente de cada empleado en la Oficina de Recursos Humanos de la unidad.

La Oficina del Registrador de cada unidad será responsable de distribuir copia de la Política a todos los estudiantes del sistema a través de los mecanismos que se utilizan para dar a conocer las políticas de la institución. Esta Política deberá estar acompañada de la hoja de recibo correspondiente y asegurarse de que la misma sea devuelta y conservada por la Oficina del Registrador.

Finalmente, copia de la Política debe ser entregada a todo usuario de las distintas tecnologías de información y servicios de comunicaciones al momento de permitirle acceso a los mismos a través de bibliotecas, centros de recursos de aprendizaje y laboratorios de computadoras. En cada una de estas unidades se deberá conservar evidencia del recibo.

Antes del 31 de octubre de 2001, cada rector deberá enviar una certificación a la Oficina del Presidente en la que indique que estas directrices fueron cumplidas en sus respectivas unidades.

SS/sdr/lhc

Anejos